



En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 7 de septiembre de 2022, en la sala de juntas ubicada en patio central, cuarto piso, ala poniente de Palacio Nacional, colonia centro, alcaldía Cuauhtémoc, con motivo de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del comité de transparencia: C.P. Germán Rafael Sánchez Lavin, Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Edgar Armando Aguirre González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal, lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 29 de agosto de 2022.
3.- Análisis al oficio 109/CJEF/UAF/2238/2022 de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el cual comunica la inexistencia de la información, a la que recayó el número de folio 330010722000256.
4.- Análisis al oficio 113/CJEF/CALEN/29048/2022 de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el cual comunica la inexistencia de la información, a la que le recayó el número de folio 330010722000272.
5.- Análisis al oficio 114/CJEF/CACCC/CJG/29539/2022 de la Consultoría Jurídica General de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el cual se comunica la clasificación de la información como reservada, a la que recayó el número de folio 330010722000257.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.





2.- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 29 de agosto de 2022, sus integrantes aprueban por unanimidad el Acta de la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000256**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas mediante el oficio **109/CJEF/UAF/2238/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que les confiere el artículo 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual declaró la inexistencia de la información relacionada con la solicitud; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**---

4.- Respecto al Cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000272**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el oficio **113/CJEF/CALEN/29048/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que les confiere los artículos 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cuales declaró la inexistencia de la información relacionada con la solicitud; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

5.- Respecto al Quinto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000257**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consultoría Jurídica General de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el oficio **114/CJEF/CACCC/CJG/29539/2022**, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 15, fracciones V, VII y último párrafo del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual clasificó la información como reservada, por lo que fundamento en los artículos como reservada, por lo que fundamento en los artículos 44





fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Públicas; 65 fracción II, 110 fracción XI y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se acuerda confirmar la clasificación parcial como reservada de la información manifestada por la unidad administrativa por un periodo de 3 años.**-----

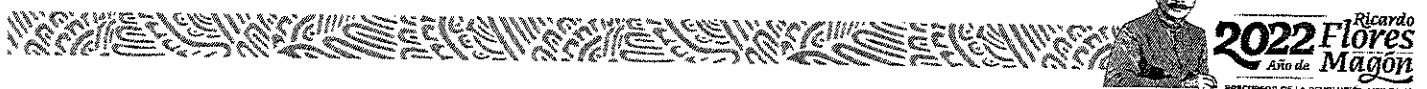
-----**ACUERDOS:**-----

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el acta de la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 29 de agosto de 2022. -----

SEGUNDO.- En relación al Tercer punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000256**, y en atención a la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia, mediante el oficio **109/CJEF/UAF/2238/202**, los miembros del comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-

TERCERO. - En relación al Cuarto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000272**, y en atención a la respuesta la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos mediante el oficio **113/CJEF/CALEN/29048/2022**, los miembros del comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-----

CUARTO. - En relación al Quinto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000257**, y atención a la respuesta de la Consultoría Jurídica General de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante oficio **114/CJEF/CACCC/CJG/29539/2022**, los miembros del



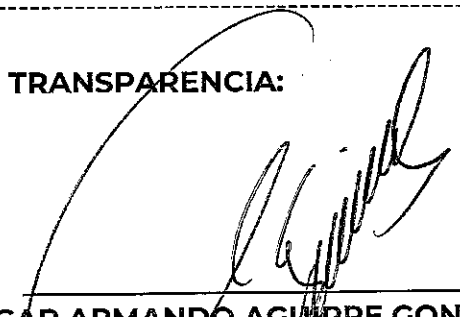



comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 110 fracción XI y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la Información pública **se confirmar la clasificación parcial como reservada de la información manifestada por la unidad administrativa, por el periodo de 3 años**, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.


No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:


C.P. GERMAN RAFAEL SANCHEZ LAVIN
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


LIC. EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
FEDERAL


M/PS/MUCM/JDZL

